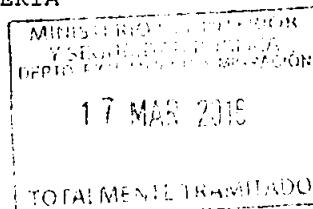


GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6263929



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 47232

SANTIAGO, 15 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Horacio Javier SERPA CORRALES RUN: 24.482.606-7
2. Doña Karen Vanessa SERPA ALONSO RUN: 25.117.968-9
3. Don Javier Alejandro SERPA ALONSO RUN: 25.117.971-9
4. Doña Mary Helene JALDIN ZEBALLOS RUN: 24.781.532-5
5. Doña Eudoxia COLQUE ATORA DE ARANIBAR RUN: 22.644.968-K
6. Don Rene JARA LIMA RUN: 24.882.739-4
7. Doña Oliuska Joemy PIÑATE GUERRA RUN: 24.885.361-1
8. Doña Luz Dary BALANTA RUN: 23.504.778-0
9. Doña Publia Clotilde DE LA SOTA ARAUJO RUN: 24.470.627-4
10. Doña Lucy Melisa DIAZ DURAN RUN: 23.571.074-9

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"